

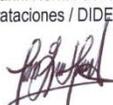
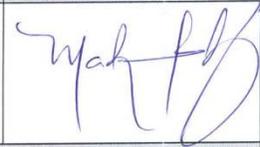
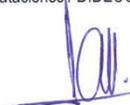
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA

PROCEDIMIENTO

**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON
CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

ADQ-PRO-03

Registro y Aprobación

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Visto Bueno Dirección		
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha	Firma
<ul style="list-style-type: none"> • Maria José Pazos / Coordinadora de Contrataciones Dirección de Adquisiciones y Contrataciones / DIDECO 	<ul style="list-style-type: none"> • Geovanni Hernández / Analista de Contrataciones / DIDECO 	María del Rosario Balcárcel / Directora / DIDECO	23 FEB 2016	
		Aprobación Autoridad Superior		
<ul style="list-style-type: none"> • Sergio Reyes / Gestor de Desarrollo y Calidad/ Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional / DIDEFI 	<ul style="list-style-type: none"> • Mario Roberto Vides / Asesor legal / Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, / DIDECO 	María Eugenia Barrios de Mejía / Viceministra Administrativa de Educación	23 FEB 2016	
		<ul style="list-style-type: none"> • Julio Suruy / Director de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional / DIDEFI 		



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.	Secciones
03	A. Propósito y alcance del procedimiento.
05	B. Glosario.
06	C. Descripción de actividades y responsables.
06	C.1. Solicitud y formalización de la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, subgrupo de gasto 18.
10	C.2. Conformación de expediente para trámite de pago.
12	C.3. Retención de ISR a contribuyentes del régimen opcional simplificado con pagos con acreditamiento en cuenta.
12	C.4. Modificaciones a contratos aprobados.
14	C.5. Rescisión/terminación de contratos.
15	C.6. Publicación de informes, avances y resultados de las contrataciones de estudios y servicios.



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

A. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tiene como propósito brindar las directrices y lineamientos necesarios para la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general de carácter estrictamente temporal en el MINEDUC, de acuerdo a los casos que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, relativos al subgrupo de gasto 18, de conformidad con los programas de actividades a realizar durante cada ejercicio fiscal en las diferentes Unidades Ejecutoras de la Institución.

Aspectos legales que se deben considerar:

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta Edición, Guatemala, enero de 2013. Grupo 1. “Servicios No Personales”, Sub-Grupo 18 “Servicios Técnicos y Profesionales” el cual se subdivide en los siguientes renglones:

181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

Comprende gastos por servicios relacionados con estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

182 Servicios médico-sanitarios.

Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos médico-sanitarios.

183 Servicios jurídicos.

Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos de carácter jurídico.

184 Servicios económicos, contables y de auditoría.

Comprende retribuciones por servicios profesionales de carácter económico, contable y de auditoría.

185 Servicios de Capacitación.

Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, instructores, etc. para organizar y dictar cursos de capacitación en sus distintas modalidades (congresos, seminarios, talleres, círculos de calidad, modalidad presencial, y a distancia, etc.). Incluye además gastos para la realización de seminarios, talleres (comprende servicios de intérpretes y traducción de documentos), reuniones de trabajo, etc., y la logística correspondiente a los eventos que se realicen.

186 Servicios de informática y sistemas computarizados.

Comprende el pago de servicios prestados por terceros, relacionados con la puesta en marcha de sistemas informáticos electrónicos y servicios satelitales diferentes de las comunicaciones.

187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas.

Gastos diversos por servicios contractuales prestados por artistas, empresas y compañías nacionales y extranjeras por actuaciones o trabajos artísticos y por deportistas nacionales y extranjeros de clubes o empresas deportivas.

188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

Comprende el pago por servicios relacionados con ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

189 Otros estudios y/o servicios.

Comprende el pago por servicios técnicos, administrativos y profesionales no contemplados en los renglones anteriores.



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

- a. Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado” reformado por el Decreto número 09-2015, Artículo 44, literal e).
- b. Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”*.
- c. Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d. Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-”.
- Decreto número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala “Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”; 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria” artículos 12,13,18,23,24,26,27,40,46,47.

* Adicionalmente, se debe considerar lo que para el efecto establezca la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

Otras consideraciones importantes:

- e. La contratación de servicios profesionales se efectuará únicamente con personas individuales. Para personas jurídicas se deberán agotar los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- f. La contratación de servicios técnicos se podrá efectuar tanto con personas individuales como con personas jurídicas agotando el procedimiento establecido en el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- g. Todos los contratos administrativos de servicios técnicos y profesionales individuales en general así como los Acuerdos Ministeriales de aprobación deberán ser generados dentro del Sistema de Contratos del MINEDUC, por lo que, la Autoridad Superior no aprobará ningún contrato que sea generado fuera de dicho Sistema.
- h. Los pagos que se efectúen como consecuencia de estas contrataciones serán únicamente por producto. Los Directores de las Unidades Ejecutoras serán responsables de que los honorarios asignados a los contratistas sean racionales y congruentes con los servicios prestados.
- i. Los Directores de las Unidades Ejecutoras, bajo su total responsabilidad NO permitirán el inicio en la prestación de los servicios, sin estar previamente aprobado el contrato a través de Acuerdo Ministerial.

El alcance del mismo inicia desde la solicitud de contratación de los servicios, hasta la conformación de los expedientes para trámite de pago en el Departamento/Sección/Unidad Financiero(a) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación.



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

B. GLOSARIO

01.- DIDECO	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.
02.- Ejercicio Fiscal	De conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 6, comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
03.- GUATECOMPRAS	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala.
04.- ISR	Impuesto Sobre la Renta.
05.- MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas.
06.- PAC	Plan Anual de Compras.
07.- POA	Plan Operativo Anual.
08.- Refrendo	Es la legalización de un documento por medio de la firma y sello de una persona autorizada para ello.
09.- RTU	Registro Tributario Unificado.
10.- SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.
11.- SICOIN-WEB	Sistema de Contabilidad Integrada. Programa informático gubernamental para realizar gestiones presupuestarias y financieras.
12.- SIGES	Sistema de Gestión. Programa informático gubernamental para realizar gestiones administrativas.
13.- Web-SIAD.	Sistema informático de Administración de Documentos.



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

C.1 Solicitud y formalización de la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, subgrupo de gasto 18.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
<p style="text-align: center;">1. Generar y solicitar documentación para conformar expediente</p>	<p style="text-align: center;">Unidad Ejecutora Interesada</p>	<p>Conforma el expediente con base al formulario ADQ-FOR-30 "Boleta de Revisión Expediente para Elaboración de Contrato y Acuerdo Servicios Técnicos y/o Profesionales Subgrupo 18" de la manera siguiente:</p> <p>Documentos generados por la Unidad Ejecutora y que son parte del expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento" (emitido del Sistema de Adquisiciones). b. Certificación de disponibilidad presupuestaria firmadas por el Director(a)/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora para la contratación de los servicios. c. Formulario ADQ-FOR-16, "Términos de Referencia para Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos, Subgrupo de Gasto 18" en el cual se establece en forma clara el alcance y objetivos de la contratación, el detalle de las actividades que se llevarán a cabo para el logro de los productos solicitados y resultados esperados, el perfil requerido para la contratación, grados académicos en una especialidad afín al servicio requerido, capacidad profesional requerida para su evaluación, el producto o los productos que se esperan recibir y la fecha que deberán ser presentados, el monto total de la contratación y se indica que el contratado deberá entregar dos juegos originales de dichos productos y la forma de pago de los honorarios a través de porcentajes no uniformes. Dichos Términos de Referencia deben estar autorizados por el Director(a) de la Unidad Ejecutora solicitante firmados y sellados en cada una de sus hojas. <p>Además solicita la siguiente documentación al(los) contratista(s) que forma parte del expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Currículum Vitae. e. Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- que incluye el carné de identificación tributaria, debidamente actualizado al año que corresponda. f. Fotocopia de la Resolución de Autorización de Emisión de Facturas o en su caso, certificación extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- o constancia donde figure este extremo. g. Fotocopia de ambos lados del Documento Personal de Identificación (DPI). h. Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (últimos 6 meses). i. Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, debidamente confrontado en original y registrado en la Contraloría General de



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 05

Página 7 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>Cuentas. En caso que el título haya sido obtenido en el extranjero, debe adjuntar fotocopia confrontada del Acuerdo Ministerial de Equiparación aprobado por el Ministerio de Educación. (aplica para la contratación de servicios técnicos) (Para personas extranjeras domiciliadas, este documento</p> <p>j. Si el perfil lo requiere deberá adjuntar original de la certificación de estudios universitarios aprobados, cierre de pensum o fotocopia confrontada del título universitario en el grado técnico. (aplica para la contratación de servicios técnicos)</p> <p>k. Fotocopia de ambos lados del Título de Profesional Universitario en el grado de Licenciatura, debidamente confrontado en original y registrado en la Contraloría General de Cuentas. Y en el caso que el título haya sido obtenido en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo. (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general)</p> <p>l. Si el perfil lo requiere deberá adjuntar fotocopia de ambos lados del título de postgrado o especialización debidamente confrontado en original y registrado en la Contraloría General de Cuentas. (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general)</p> <p>m. Constancia de Colegiado Activo en original y vigente, que cubra todo el período de la contratación, de acuerdo a lo estipulado en la “Ley de Colegiación Profesional Obligatoria” Decreto 72-2001 del Congreso de la República. (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general)</p> <p>n. Constancia de Cursos de Capacitación recibidos. (si el perfil lo requiere)</p> <p>o. Constancias Laborales: como mínimo una (1).</p> <p>p. Constancia original de la inscripción/habilitación en el Registro de Proveedores -GUATECOMPRAS- actualizado al año de la contratación.</p> <p>q. Original del Acta Notarial de Declaración Jurada donde conste que la persona no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones que enumera el artículo 80 del Decreto número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas contenidas en el Decreto número 09-2015.</p> <p>r. Constancia de Inventario de Cuentas, generada desde la página WEB del Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt) o fotocopia del formulario de inventario de cuentas debidamente sellado por Tesorería Nacional.</p> <p>s. Original de la Constancia de la Inscripción en el Registro de Precalificados de Consultores cuando sea aplicable, en este caso, dicha constancia deberá estar emitida a nombre de la persona a contratar y actualizada al año fiscal a que corresponda la contratación.</p> <p>t. Solvencia Fiscal extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-</p>



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 8 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>Para las Personas Extranjeras domiciliadas, además de los requisitos anteriores, deben incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Extranjeros Residentes Permanentes (domiciliados en Guatemala): Fotocopia de ambos lados del Documento Personal de Identificación (DPI) Extranjeros Residentes Temporales: Fotocopia completa del Pasaporte y documento que acredite su condición migratoria. b. Fotocopia de la Resolución o Acuerdo Ministerial de validación, equiparación o equivalencias de estudios, emitida por el Ministerio de Educación (aplica para la contratación de servicios técnicos). c. Fotocopia de ambos lados del Título de Profesional Universitario en el grado de Licenciatura, este documento deberá contar con los pases de ley para que tenga validez. d. Fotocopia de la constancia de incorporación del título universitario en la Universidad de San Carlos de Guatemala o reconocimiento derivado de tratados o convenios internacionales. (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general) e. Si el perfil lo requiere deberá adjuntar fotocopia de ambos lados del título de postgrado o especialización, con los pases de ley, y en las mismas condiciones de incorporación o reconocimiento que el título a nivel de Licenciatura. f. Fotocopia de las constancia de Cursos de Capacitación recibidos, con los pases de ley. (si el perfil lo requiere). g. Constancias Laborales, con los pases de ley. (como mínimo una) <p>En el caso de la Constancia de antecedentes penales, sólo aplica para los extranjeros residentes permanentes.</p> <p>El expediente deberá ser foliado de manera ascendente (de menor a mayor) y contenido en fastener para evitar el extravío de cualquier documento.</p> <p>Para el caso de los servicios profesionales individuales en general el expediente se entrega al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora según corresponda de acuerdo a su estructura organizacional o quien realice dichas funciones.</p> <p>Para el caso de los servicios técnicos deberá seguir los lineamientos que se indican a continuación.</p> <p>Para la contratación de Servicios Técnicos, queda bajo la estricta responsabilidad de las autoridades que suscriban y aprueban el contrato, la aplicación de los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Unidad Ejecutora, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación, a las personas



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 9 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>jurídicas o individuales que consideren conveniente en un número no menor de 3.</p> <p>b. Solicitará en sobres cerrados separadamente, la Propuesta Técnica y la Oferta Económica. Para la calificación se integrará una comisión compuesta por tres (3) miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.</p> <p>c. Las Ofertas Económicas quedarán cerradas en custodia de la comisión, la que hará, primeramente la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, tomando en cuenta su capacidad, experiencia, precalificación cuando corresponda y otros requisitos o condiciones que sean pertinentes o que especialmente se exijan según la naturaleza del trabajo, con el fin de seleccionar sucesivamente entre ellos a los calificados para prestar los servicios, descalificando a los que no estén capacitados para ello.</p> <p>d. De todo lo actuado se levantará acta. Seguidamente se abrirá la Oferta Económica de la persona individual o jurídica seleccionada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si es razonable, pudiendo pedírsele al oferente las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. En caso de que el precio no se considerara razonable, este oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la Oferta Económica del calificado en segundo lugar, continuándose el mismo procedimiento con los calificados, si fuere necesario, hasta seleccionar a la persona con la que se contratará el servicio.</p>
2. Generar Contrato	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Procede a generar el contrato dentro del Sistema de Contratos (VerADQ-GUI-02 "Guía del Sistema de Contratos", ADQ-GUI-03 "Mantenimiento de firmas en el Sistema",ADQ-GUI-04 "Mantenimiento de partidas presupuestarias") e imprime dos (02) copias del contrato, verifica que dentro de todos los contratos administrativos de prestación de servicios, se consigne el número de Registro de Cuentadancia de la Unidad Ejecutora a cargo de dichos servicios.
3. Contactar a contratista	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	<p>Contacta a la persona a contratar para que se presente a firmar el contrato en cada una de sus hojas, firmado el mismo procede de la siguiente manera:</p> <p>a. Entrega una copia del contrato.</p> <p>b. Solicita que se tramite el seguro (fianza) de caución, equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. La vigencia de la fianza será exactamente igual al plazo contractual.</p> <p>c. Indica que se debe presentar el Seguro (fianza) de caución dentro de los quince(15) días siguientes a la suscripción del contrato (Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>d. Entrega una de las dos hojas del formulario ADQ-FOR-46 "Constancia de Recepción de Contrato", para que el contratista conozca las condiciones en que debe comprardicho seguro (fianza).El contratista firma de recibido una de las copias de este formulario.</p>
4. Trasladar contrato para firma	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Traslada el contrato y expediente al Director(a)/Autoridad Superior para la suscripción (firma) en cada una de las hojas correspondientes del contrato.



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 05

Página 10 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
5. Firmar contrato	Director/ Autoridad Superior de la Dependencia solicitante	Suscribe y sella el contrato y lo devuelve al Analista de Compras/Gestor de Compras/ Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora para que continúe el proceso.
6. Revisar póliza	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Recibe y revisa la póliza del seguro (fianza) de caución del contratista, si la información que contiene es congruente con el contrato que ampara, procede a sacarle una fotocopia y a sellar y firmar ésta última consignándole fecha y hora de recepción. Tanto la póliza original como la fotocopia sellada y firmada se deja dentro del expediente. (La póliza original no debe perforarse ni mancharse) Caso contrario se le devuelve al contratista para su corrección. Procede a solicitar a la entidad aseguradora emisora de la póliza de la garantía de cumplimiento, que emita una CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento a la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 Ac. Gub. No.122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)
7. Recibir contrato y solicitar número de Acuerdo Ministerial	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Recibe el contrato debidamente firmado y sellado por el Director(a)/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora interesada y elabora el Acuerdo Ministerial de aprobación. Traslada el Contrato, Acuerdo Ministerial y expediente al superior inmediato de la Unidad Ejecutora para su revisión.
8. Revisar Contrato y Acuerdo	Jefe inmediato del Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Revisa que exista concordancia entre el Contrato y el Acuerdo Ministerial de aprobación, de no ser así, solicita al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora que lo corrija para que continúe el proceso.
9. Enviar expediente	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Recibe el expediente y corrige lo que le sea indicado, luego verifica que se encuentre completo y en orden y lo traslada a la DIDECO, para su revisión.
10. Enviar expediente a aprobación de Autoridades Superiores	Analista de Contrataciones Asesor Legal, Subdirector, Director(a) DIDECO	Revisa el expediente de contratación, y si está correcto lo traslada al Asesor Legal/Subdirector/Director(a) de la DIDECO para revisión y posterior traslado a las Autoridades Superiores que dispondrán su aprobación. De no estar correcto, entonces devuelve a la Unidad Ejecutora interesada para que corrija lo que sea procedente. La devolución se hace por medio de providencia.
11. Aprobación	Autoridades Superiores	Suscriben el Acuerdo Ministerial dentro de un plazo de diez (10) días calendario a partir de la recepción de la póliza del Seguro (fianza) de caución y posteriormente lo devuelven a la DIDECO.
12. Recibir Acuerdo Ministerial firmado	Analista de Contrataciones DIDECO	Recibe el Acuerdo Ministerial firmado y solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual le indica el número que corresponde. El analista le coloca el número y la fecha al mismo.
13. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad Solicitante	Analista de Contratación DIDECO	Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora.



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 11 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
14. Activar en el Sistema	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Recibe el expediente e ingresa al Sistema de Contratos para registrar el número de Acuerdo Ministerial correspondiente, luego selecciona la opción "Activar" dentro del mismo (Ver ADQ-GUI-02 "Guía del Sistema de Contratos")
15. Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Notifica las copias del Acuerdo Ministerial, Contrato, póliza del seguro (fianza) de caución a: <ol style="list-style-type: none"> a. Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas b. Contratista.

Para la generación de la Orden de Compra y CUR de Compromiso: Ver los lineamientos establecidos en el Instructivo FIN-INS-04 "Acreditamiento en Cuenta Unidades Desconcentradas de Administración Financiera" publicado en el Sistema de Gestión de Calidad.

C.2 Conformación de expediente para trámite de pago

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir Factura y Producto	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras/ Unidad Ejecutora interesada	<p>Recibe del contratista la factura, dos juegos originales del producto y el formulario ADQ-FOR-17 "Informe de Actividades y Entrega de Producto Subgrupo 18" y conforma el expediente para trámite de pago.</p> <p><u>Requisitos que debe contener la factura:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fecha de emisión: La fecha de la factura debe ser la misma del Informe de Actividades y/o posterior, la cual deberá respaldarse con la Resolución de la SAT que la autoriza. b. La factura debe emitirse a nombre de: La Unidad Ejecutora c. Debe incluir la Dirección y NIT de la Unidad Ejecutora. d. Descripción: Debe indicar que corresponde a servicios profesionales o técnicos prestados a la Unidad Ejecutora (según indique el respectivo contrato). Debe indicar el número de Contrato, Acuerdo Ministerial y el número de producto que ampara este documento. e. Debe incluir la palabra "CANCELADO". f. Debe estar firmada por el contratista en el anverso. g. Debe indicar el régimen tributario al que está sujeto para pago de ISR, según RTU actualizado. h. Debe contener timbres profesionales cuando corresponda y en caso de ser así, dichos timbres deben haberse inutilizado por medio de la firma y sello (si posee) del contratista. <p>En el caso que el contratista este sujeto a retención definitiva del ISR opción simplificada, le informa que se dirija con el Responsable de emitir las Retenciones para que se le realice la misma.</p>



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 12 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p><u>Requisitos que debe contener el Informe:</u></p> <p>a. Actividades ejecutadas: Hacer relación de las actividades ejecutadas que permitieron la entrega del producto correspondiente, las cuales deben guardar concordancia entre lo consignado contractualmente a nivel de actividades, productos y servicios y detallar el producto entregado.</p> <p>Además el Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutoraal conformar el expediente debe adjuntar los documentos siguientes:</p> <p>b. Formulario ADQ-FOR-23 “Solicitud de Pago de Servicios Profesionales y/o Técnicos Subgrupo de gasto 18” .</p> <p>c. Original del formulario ADQ-FOR-01“Requerimiento” (únicamente se adjunta en el primer pago).</p> <p>d. Formulario ADQ-FOR-05 “Certificado de Conformidad y Autorización de Pago” firmado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora. Se debe completar un formulario por producto e indicar el número de Contrato y Acuerdo Ministerial en el área de descripción.</p> <p>e. Factura original debe razonarse en el reverso con el siguiente texto: “Recibí a entera conformidad el servicio descrito en esta Factura por lo que es procedente autorizar el pago respectivo”. Firmada y sellada por el requirente del Servicio y la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora.</p> <p>f. El formulario ADQ-FOR-17 “Informe de Actividades, Entrega de Producto y Resultados Obtenidos” debe estar firmado por el contratista y autorizado con la firma y sello de la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora.</p> <p>g. Un (01) producto original con sello de recibido por la Unidad Ejecutora.</p> <p>h. Fotocopia de ambos lados del (los) título(s) académicos y/o certificación de cursos consignados en el contrato que ampara el pago. (solo para el primer pago).</p> <p>i. Fotocopia de la constancia de colegiado activo (solo para el caso de servicios profesionales y para el primer pago).</p> <p>j. Constancia de Inventario de Cuentas, generada desde la página WEB del Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt) o fotocopia del formulario de inventario de cuentas debidamente sellado por Tesorería Nacional.</p> <p>k. Para el último pago se deberá adjuntar el formulario ADQ-FOR-18“Finiquito de Contrato Administrativo de Servicios” donde se hace constar que ha finalizado el contrato suscrito por cierto período y por un monto total, y que el contratista cumplió a satisfacción con los términos del mismo, manifestando que se recibieron los productos a entera conformidad. Dicho documento debe ser firmado por el contratista, además sellado y firmado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora con quien se suscribió el contrato.</p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 13 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>I. En el caso de haberse efectuado capacitaciones se deberán adjuntar los formularios RHU-FOR-31 "Registro de Asistencia" en original o copia fiel.</p> <p>m. Copia del Contrato suscrito, póliza del seguro (fianza) de caución de cumplimiento de contrato y Acuerdo Ministerial.</p> <p>n. Otros requisitos, sólo si se establecen puntualmente en el contrato.</p> <p>El expediente debe foliarse de manera ascendente, asegurado con fastener o de cualquier otra manera que asegure el resguardo de la documentación.</p> <p>Cada Unidad Ejecutora tendrá la responsabilidad de publicar en el Portal de GUATECOMPRAS, la información y documentación de respaldo requerida referente a los servicios temporales contratados.</p>
2. Conformar expediente de liquidación y Trasladar	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Verifica la documentación de soporte contra el formulario ADQ-FOR-32 "Boleta de Revisión Expediente de Pago de Productos por Contrato en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Subgrupo de Gasto 18" que todo se encuentre en orden y traslada a la Unidad Sección Financiera.
3. Realizar gestión de pago	Unidad o Sección Financiera de la Unidad Ejecutora	Realiza los registros electrónicos respectivos al trámite de gestión de pago.

C.3 Retención de ISR a contribuyentes del régimen opcional simplificado con pagos con acreditamiento en cuenta.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir Factura por bienes o insumos/ servicios	Responsable de emitir las Retenciones o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras	Recibe del oferente la factura.
2. Verificar requisitos de factura y Generar constancia en Reten ISR2	Responsable de emitir las Retenciones o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras	<p>Verifica que el documento cumpla con los siguientes requisitos y realiza la retención:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que la factura consigne la leyenda "Sujeto a Retención Definitiva" Numeración de la factura (y serie cuando aplique). Nombre comercial y/o del contribuyente emisor en la factura. Número de Identificación tributaria -NIT- del contribuyente emisor. Dirección del establecimiento u oficina en donde se emita la factura. Fecha de emisión de la factura. Nombre y NIT de la Unidad Ejecutora Detalle del servicio brindado y de su respectivo valor unitario. Precio total. Que el monto coincida en números y letras y que sea el correcto. Que la factura esté debidamente autorizada por la SAT. <p>Ingresar al Sistema RetenISR2, registra la información y genera la constancia.</p>
3. Entregar Constancias de Retención	Responsable de emitir las Retenciones o Quien tenga el Rol de Técnico de	Imprime tres (3) copias de la retención: una para el oferente, otra para el expediente de pago y la última para el archivo; todas deberán llevar el nombre y firma del operador y de la persona que recibió la constancia.



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 14 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
	Compras	
4. Registrar la Constancia de Retención en SIGES	Responsable de emitir las Retenciones o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras	Recibe expediente, ingresa al Sistema SIGES, verifica el régimen tributario, registra retención, si es el caso y registra el anexo de la Orden de Compra. Traslada para su aprobación.

C.4 Modificaciones a contratos aprobados

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Solicitar Modificación de contrato	Director/Jefe Superior Dependencia Solicitante	Solicita al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora que se realice modificaciones al contrato, de acuerdo a los criterios siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Modificaciones que se permiten: El inicio en la prestación del servicio podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. (artículo 51 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" reformado por el Decreto número 09-2015 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"), y cualquier modificación de forma en el contrato. b. Modificaciones que NO se permiten: Ampliación al monto de honorarios del contrato y/o requerir productos adicionales, si esto implica aumento del monto, ya que para realizar éstas se debe solicitar la elaboración de una nueva contratación.
2. Elaborar y Autorizar Modificación de Contrato	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Recibe la documentación completa y elabora la modificación del contrato en un documento de Word. Para ello, tiene a la vista el Contrato y Acuerdo Ministerial original correspondiente. Traslada al Director/Jefe Superior quien revisa y autoriza la modificación.
3. Firmar Modificación al Contrato y tramitar endoso al Seguro (de ser necesario)	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Convoca al Contratista para firmar la modificación del contrato. La póliza del seguro (fianza) de caución, deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original.
4. Trasladar para firma	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Traslada a la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora para su suscripción (firma).
5. Firmar Modificación	Director/ Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora	Revisa la modificación y si está de acuerdo con la misma procede a suscribirla (firmarla) y traslada al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras para que prosiga el trámite.
6. Elabora proyecto de Acuerdo Ministerial de Aprobación	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad	Recibe expediente y elabora proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación.



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 15 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
	Ejecutora	
7. Trasladar a DIDECO	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Traslada el expediente y contrato firmado alaDIDECO, para revisión y gestión de aprobación por parte de las Autoridades Superiores del Ministerio.
8. Trasladar a Autoridades Superiores	Analista de contrataciones DIDECO	Recibe, revisa el expediente y elabora providencia para trasladar a las Autoridades Superiores del Ministerio para su aprobación y refrendo (Firma y sello de las Autoridades Superiores).
9. Aprobar la Modificación	Autoridades Superiores	Reciben el expediente y aprueban la modificación por medio de las firmas correspondientes y lo traslada a la DIDECO. Si estuviese incorrecta la modificación lo trasladan a DIDECO para que se soliciten las correcciones que sean necesarias.
10. Solicitar Número de Acuerdo	Analista de contrataciones DIDECO	Ya aprobada la modificación, solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Dirección de Asesoría Jurídica y una vez asignado, coloca el número y la fecha al mismo.
11. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad Solicitante	Analista de Contrataciones DIDECO	Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora.
12. Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Notifica mediante oficio las copias del Acuerdo Ministerial, Modificación al Contrato póliza del seguro (fianza) de caución (cuando aplique) a: a. Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas b. Contratista

C.5 Rescisión / terminación de contratos

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir Documentación para revisión general	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Conforma expediente de Rescisión o terminación de Contrato con los siguientes documentos: a. Formulario ADQ-FOR-21“Solicitud de Terminación / Rescisión de Contratos Subgrupo 18”, debidamente firmado y sellado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora. b. Para el caso de rescisión se debe adjuntar original del desistimiento del contratista a la prestación del servicio o solicitud de rescisión debidamente justificada y la aceptación por escrito de la Unidad Ejecutora. c. Para el caso de terminación se debe adjuntar el documento o documentos que sirvan para respaldar la invocación de la causal de terminación conforme lo establecido en el contrato.
2. Elaborar Acuerdo Ministerial de Rescisión/ Terminación	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Traslada con providencia el expediente a la DIDECO



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: ADQ-PRO-03

Versión: 05

Página 16 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
3. Trasladar a Autoridades Superiores	Analista de contrataciones DIDECO	Recibe y revisa el expediente, elabora providencia y traslada a las Autoridades Superiores del Ministerio para su aprobación y refrendo.
4. Aprobar la Rescisión/Terminación	Autoridades Superiores	Recibe el expediente y aprueba la Rescisión/Terminación por medio de las firmas correspondientes y lo traslada a la DIDECO.
5. Solicitar Número de Acuerdo	Analista de contrataciones DIDECO	Solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual le indica el número que corresponde. El analista le coloca el número y la fecha al mismo.
6. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad Solicitante	Analista de Contrataciones DIDECO	Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora.
7 Revisar para hacer ajuste de Presupuesto	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Si la Rescisión/Terminación del contrato, implica la necesidad de hacer ajustes de presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB- lo traslada a la Sección/Unidad Financiera para las acciones que correspondan. (por ejemplo que al momento de la rescisión del contrato, esté aún no se encuentre totalmente pagado, le corresponde liberar la parte del pago que no se erogará)
8 Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora	Notifica mediante oficio copias del Acuerdo Ministerial de Rescisión/Terminación del Contrato, a: <ul style="list-style-type: none"> a. Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas b. Contratista

C.6. Publicación de informes, avances y resultados de las contrataciones de estudios y servicios

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Trasladar Información	Responsable de la Unidad Ejecutora	<p>Para dar cumplimiento a la Circular DIAJ-1-2016 que contiene el “Cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Circulares DIAJ-1-2014, DIAJ-3-2014 y DIAJ-4-2014 y Decreto 14-2015 (Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016)”, procede a trasladar al Enlace responsable de publicación de la Coordinación de Contrataciones de la DIDECO a más tardar el último día hábil del mes correspondiente en forma digital (CD o DVD), la información sobre: los avances, nombres y montos de las contrataciones de servicios técnicos y/o profesionales a cargo al renglón presupuestario “189” que se ejecuten con fondos nacionales para lo cual, deben utilizarse los formularios ADQ-FOR-52 “Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado: informe servicios contratados bajo renglón presupuestario 189” y ADQ-FOR-54 “Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado: contratos administrativos de servicios renglón 189”</p> <p>Para dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 10 del Decreto número 57-2008 “Ley de Acceso a la Información Pública”, procede a trasladar en forma digital (CD o DVD) a más tardar el último día hábil del mes correspondiente, la información concerniente al número y nombre de las personas que prestan servicios con cargo al subgrupo de gasto 18 financiadas con fondos nacionales y externos en las que se incluye además los honorarios, para lo cual utiliza el formulario ADQ-FOR-56 “Información pública de oficio: contratación su subgrupo 18”.</p>
2. Revisar información y Publicar	Enlace Responsable de Publicación de la Coordinación de Contrataciones DIDECO	Consolida la información que recibió electrónicamente y procede a publicar cada uno de ellos en los medios establecidos.



CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 05

Página 17 de 17

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
3. Trasladar Certificación	Enlace Responsable de Publicación de la Coordinación de Contrataciones DIDECO	Cada Unidad Ejecutora es responsable de toda la información que envía para que sea consolidada y publicada en los portales de transparencia, debiendo rendir cuentas ante los órganos fiscalizadores por su contenido.